Universidad Complutense de Madrid

	MODELO PAD_5
CÓDIGO DEL CONCURSO: 0211/PAD/005	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2 noviembre de 2017	**BOUC:** 03/11/2017
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: MICROBIOLOGÍA	
DEPARTAMENTO: MICROBIOLOGÍA II	
FACULTAD: OPTICA Y OPTOMETRIA	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VI de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
Pitarch Velasco, Aida	8.92

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación superior a 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo:

En relación a la actividad investigadora, se han considerado las publicaciones de carácter científico en revistas indexadas de prestigio, ponderándose la calidad de la revista, el número de firmantes, la posición relativa del aspirante y el tipo de publicación así como otras contribuciones. Se ha valorado el número de participaciones en congresos, ponderándose el carácter (internacional o nacional) y la forma de presentación en el mismo. Se ha valorado la participación como miembro un equipo investigador en proyectos competitivos y su duración.
En relación a la actividad docente, se ha utilizado el número de horas impartidas en el ámbito de la especialidad ponderando dicho valor en función del tipo de docencia. También se ha considerado acreditaciones a otras figuras de profesorado.
En relación a la formación académica se ha considerado individualmente todos los ítems indicados en la normativa. Las estancias de investigación se han valorado valorando el tiempo de permanencia en centros de reconocido prestigio tal y como se especifica en la normativa.
Finalmente, en otros méritos, se han tenido en cuenta méritos no recogidos anteriormente tales como otras titulaciones, dirección de trabajos de investigación y otras contribuciones de los aspirantes.

3º La Comisión de Selección acordó en su constitución SI [ ] / NO [X] realizar una entrevista personal a los aspirantes que superasen los 6 puntos como suma de los apartados 1 a 5 del baremo.

4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	**1. Actividad Investigadora. Hasta 5 puntos**				**2. Actividad y capacitación docente. Hasta 2 puntos**	**3. Formación Académica y Profesional. Hasta 2 puntos**						**4. Estancias. Hasta 1 punto**	**5. Otros méritos hasta 1 punto**	**Total**	**Entrevista hasta 2 puntos**	**TOTAL**
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	Sub-total	10	11	12	13	
Aida Pitarch Velasco	3.00	0.86	1.00	4.86	1.76	0.50	0.50				1.00	0.30	1.00	8.92		8.92
Raúl García Sánchez	1.49	1.00	0.58	3.07	2.00	0.50	0.50		0.50		1.50		0.98	7.55		7.55
Antonio Daniel Prieto Prieto	1.06	0.52	0.16	1.74	0.88		0.50				0.50	0.36	0.88	4.36		4.36
Emma Barahona Martín	0.79	0.52	0.39	1.70	0.95	0.50	0.50				1.00		0.60	4.25		4.25
Ana Belén Sanz Santamaría	0.74	0.62	0.43	1.79	0.71	0.50	0.50				1.00	0.12	0.60	4.22		4.22

APARTADO 1.- Actividad investigadora en el ámbito de conocimiento: hasta 5 puntos

1.- Publicaciones Científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
2.- Proyectos de Investigación (hasta 1 punto)
3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

APARTADO 2.- Actividad y capacitación docente: hasta 2 puntos

4.- Actividad y capacitación docente en el ámbito universitario y dentro del ámbito de conocimiento.

APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el ámbito de conocimiento: hasta 2 puntos

5.- Premio Extraordinario de Doctorado (0,5 puntos)
6.- Becas FPU/FPI o similares (hasta 0,5 puntos)
7.- Ayudante de Universidad (hasta 0,5 puntos)
8.- Becas Post-doctorales (hasta 0,5 puntos)
9.- Actividad profesional directamente relacionada con el ámbito de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

APARTADO 4.- Estancias: hasta 1 punto

10.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la UCM.

APARTADO 5.- Otros méritos: hasta 1 punto

11.- Otras titulaciones (licenciaturas, grado, máster), doctorandos, idiomas, dirección de tesis/DEA/trabajos fin de grado/trabajos fin de máster/ proyectos fin de carrera, actividades de gestión, etc.

Total.-

12.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

Entrevista.-

13.- Puntuación de la entrevista, si tiene lugar: hasta 2 puntos.

TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 13.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 10 de Enero de 2018

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: JESÚS PLA	Firmado: SILVIA DÍAZ DEL TORO

Firmado: LUCIA MONTERLINA	Firmado: HUMBERTO MARTIN	Firmado: REBECA ALONSO

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 11 de enero de 2018

Firmado: Mª Jesús Martín Esteban